Bogotá D. C., 5 de octubre de 2026

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA
Metro de Medellín
Comité Evaluador

Asunto: Presentación de documentos de subsanación y aclaración económica — Proceso de contratación No. 9433R

Respetados señores:

En atención a la solicitud de subsanación del proceso de contratación No. 9433R, cuyo objeto es "Prestar el servicio de operación de medios tecnológicos (CCTV) para coadyuvar con los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones físicas de La Empresa", COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT 860.090.721-7, presenta los siguientes documentos:

1. Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales

Se aporta certificación expedida por AXA Colpatria ARL el 23 de septiembre de 2026, en la cual se informa la afiliación de la empresa, el número de empleados, la actividad económica y la clase de riesgo, conforme a lo requerido.

Anexo No. 1: Certificación de afiliación a AXA Colpatria ARL.

2. Certificado vigente de actualización en el SG-SST

Se aporta el certificado de aprobación del curso de actualización de veinte (20) horas en el SG-SST, realizado por Ricardo Chaparro Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.144, el 28 de abril de 2025, para acreditar la actualización vigente del responsable del sistema.

Anexo No. 2: Certificado de actualización de veinte (20) horas en el SG-SST de Ricardo Chaparro Becerra.

3. Certificación de evaluación de estándares mínimos del SG-SST

Se aporta certificación suscrita por la representante legal y el responsable del SG-SST, en la cual se acredita una calificación del 100,00 %, con valoración "ACEPTABLE", correspondiente a la autoevaluación de la vigencia 2025, así como el cumplimiento del 100 % de los estándares específicos exigidos.

Como soporte, se incluye la constancia expedida por AXA Colpatria ARL el 30 de diciembre de 2025.

Anexo No. 3: Certificación de evaluación de estándares mínimos del SG-SST, firmada por la representante legal y el responsable del sistema, acompañada de la constancia de AXA Colpatria ARL.

Solicitamos incorporar los documentos aportados a la evaluación y tener por atendido el requerimiento de subsanación y aclaración, previa verificación de su contenido.

4. Aclaración de la oferta económica

Al elaborar la propuesta, COLVISEG asignó al componente del seguro de vida colectivo un valor de **$10 por persona**, atendiendo la aclaración del numeral 4.1.1 según la cual debía incorporarse un valor distinto de cero y superior a $5.

La explicación del valor ofertado se presenta de forma expresa, sin introducir una metodología de cálculo distinta de la utilizada originalmente y sin modificar las cifras de la propuesta de conformidad con la circular de la supervigilancia **20251300000115CS**.

El componente se distribuyó uniformemente entre los ocho (8) puestos de servicio, mediante la siguiente operación:

Servicio de Operador de medios 24 horas TDM

Tarifa= 1.750.905 X 10.21 = 17.876.740 + (10 * 3) = 17.876.770 * 1.08 = 19.306.912

El valor de la tarifa es el equivalente a tomar el valor del salario mínimo mensual legal vigente multiplicarlo por 10.21 SMMLV, sumarle el seguro de vida que es equivalente al valor del seguro correspondiente a 10 pesos por la cantidad de personas que presta el servicio que son tres; y de el subtotal multiplicar el AIU correspondiente a los servicios sin arma según supervigilancia del 8% de esta manera se da cumplimiento cabal a todas las condiciones técnicas requeridas.

Cordialmente,

MARÍA PAOLA JIMÉNEZ CÁRCAMO
Representante legal
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
NIT 860.090.721-7